

342



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL –PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE OBLIGACIONES EMANADAS DE SENTENCIA
DEMANDANTE	GUILLERMO ELKIN DIAZ RESTREPO
DEMANDADO	ADRIANA LUCIA PAJON CEBALLOS
RADICADO	2016-00889
ASUNTO	CUMPLASE LO RESULTO POR EL SUPERIOR

Cumplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil, M. P. Dr. RICARDO LEÓN CARVAJAL MARTÍNEZ, en sentencia de fecha 8 de junio de 2020 (fl 14-38 del cuaderno del tribunal) proferido dentro del Proceso de la referencia, mediante el cual se revocó la sentencia recurrida proferida por este despacho el 07 de diciembre de 2018.

Ejecutoriado el presente auto, líquidense las costas procesales.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

16

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 61

Hoy, 16 de septiembre de 2.020

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario